

Yondó - Antioquia, 06 de julio del 2026.



JHEISON

SYSTEMS ENGINEER

CUENTA DE COBRO PARCIAL N° 005 – 2026
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

JHEISON ANDRES LONDOÑO BEDOYA
C.C. 1.193.528.777 de Caramanta Antioquia

LA SUMA DE:		\$ 5.000.000,00	
CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE			
POR CONCEPTO DE:		QUINTO PAGO PARCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales N° 039 - 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN, PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMATICOS DE LA INVERSION PÚBLICA CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio de asesoría y asistencia técnica para el cumplimiento de líneas y programas estratégicos de proyectos del sector gestión fiscal y financiero en el Municipio de Yondó Antioquia.		
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	DIA	MES	AÑO
	01	JUNIO	2026
	30	JUNIO	2026
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el Pago Correspondiente a esta Cuenta de Cobro, a través del Sistema de Transferencia o Consignación a la:			
ENTIDAD BANCARIA:		BANCO DE BOGOTA	DEL CUAL SOY TITULAR, SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA – ANEXA.
TIPO DE CUENTA:		CUENTA DE AHORROS	
CUENTA NUMERO:		168466167	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: **HARÉ** ☐ **NO HARÉ** ☒ uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tomada en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Atentamente,

JHEISON ANDRES LONDOÑO BEDOYA
C.C. N° 1.193.528.777 de Caramanta Antioquia
Dirección: Carrera 54 N° 55 A-21 Barrio Paraíso
Correo Electrónico: jheisonlondono97@gmail.com
Teléfono: 3504518067